



FORMATO PROVISIONAL

Código: FM-

Versión: 1

Fecha:

Página: 1 d

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Firmado Digitalmente por  
CANARIAS TELECOM S.A.  
Eduardo FAJ  
2010116628  
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 24/11/2025  
14:34:26

Firmado Digitalmente por  
PCMA C/OSIS Henry  
Marques Fajó  
2010116628  
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 24/11/2025  
14:42:51



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ALTAS Y BAJAS DE SEAL PERIODO 2025

Nº GG/OP-0136-2025



- 1. **Área Usuaria:** Unidad de Control de Operaciones.
- 2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica para que realice el servicio de procesamiento de información, para la presentación de altas y bajas correspondiente al periodo 2025, comprende las actividades que efectuaran las empresas relacionadas con la actualización del registro de altas y bajas de sus instalaciones eléctricas y no eléctricas existentes como se señala en la "Guía de Elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo de las Instalaciones de Distribución Eléctrica" (Guía del VNR) aprobada con mediante Resolución N° 232-2017-OS/CD, en el sistema georreferenciado (GIS), plataforma ArcGIS de ESRI, de todas las redes de distribución eléctrica de la ciudad de Arequipa y Zonales, a Osinergmin.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar el servicio de procesamiento de información, para la presentación de altas y bajas correspondiente al periodo 2025, con el fin de cumplir con lo dispuesto por la normativa vigente de la Guía de Elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo de las Instalaciones de Distribución Eléctrica" (Guía del VNR) aprobada mediante Resolución N° 232-2017-OS/CD, que señala la presentación anual de las altas y bajas del VNR.

4. **Finalidad Pública**


El servicio corresponde a mantener y reportar toda la información de las instalaciones eléctricas de acuerdo a la resolución de Osinergmin N° 232-2017-OS/CD. Se debe indicar que el presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo estratégico de la empresa y al objetivo anual de la Gerencia del cumplimiento de las normas y dispositivos señalados en la Ley de Concesiones Eléctricas.

5. **Actividad del POI**

Dicho servicio se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos  
OEI 4. Mejorar la Calidad de los servicios eléctricos.  
OEI 5. Mejorar la Eficiencia.

6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

Para el presente requerimiento, correspondiente al "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ALTAS Y BAJAS DE SEAL PERIODO 2025" tiene la necesidad programada por la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025 dentro del CDNM.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	2 de 18

## 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

El proceso de Alta se da por la inclusión de nuevas instalaciones eléctricas y no eléctricas debido a las siguientes razones:

- Por reforzamiento de las instalaciones (conductores, cables, equipos de protección y seccionamiento, subestaciones, etc.).
- Por reemplazo de instalaciones producto de mejoras tecnológicas en los elementos componentes de dichas instalaciones (conductores, cables, equipos de protección y seccionamiento, subestaciones, etc.).
- Por la ejecución de obras o instalaciones nuevas.
- Por la remodelación de las instalaciones.

El proceso de Baja se presenta cuando la empresa retira instalaciones existentes, lo cual puede ocurrir por las siguientes razones:

- Por reforzamiento de las instalaciones (conductores, cables, equipos de protección y seccionamiento, subestaciones, etc.).
- Por reemplazo de instalaciones producto de mejoras tecnológicas en los elementos componentes de dichas instalaciones (conductores, cables, equipos de protección y seccionamiento, subestaciones, etc.).
- Por renovación debido al cumplimiento de la vida útil de la instalación.
- Por la remodelación de las instalaciones.

El cambio de una instalación o un equipo por otro similar, sea por mantenimiento o falla, no es considerado como un alta.

Los cambios en la red, tales como la transferencia de redes secundarias de una subestación a otra o la transferencia de derivaciones (ramales) de media tensión de un alimentador a otro, se denominan reformas o transferencias de carga en la red, las mismas que no constituyen altas o bajas.

El manejo de las altas y las bajas será a través de la fecha de puesta en servicio y la fecha de retiro o baja, complementándolas con un indicador de estado.

### 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).


Cumplir con lo dispuesto por la normativa vigente de la "Guía de Elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo de las Instalaciones de Distribución Eléctrica" (Guía del VNR) aprobada con mediante Resolución N° 232-2017-OS/CD, que señala la presentación anual de las altas y bajas del VNR, así como lo señalado en la Ley de Concesiones Eléctricas

El servicio comprende las siguientes actividades a desarrollar:

- Tratamiento de altas y bajas 2025 del VNR de SEAL para la presentación a Osinergmin.
- Absolución a los comentarios y observaciones al tratamiento Altas y Bajas por Osinergmin.
- Adecuación, depuración y validación de la base datos de GIS-SEAL al modelo VNR GIS al 31 de diciembre de 2025.

De las siguientes entidades:

- Entidades líneas de MAT, AT, MT y BT/AP.
- Entidades puntos de MAT, AT, MT y BT/AP.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	3 de 18

- Catastro y vías de nuevas habilitaciones urbanas.
  - La base de datos espacial del SIG de SEAL está conformado por lo siguiente:
    - Líneas: Acometidas, redes, tramos de vías.
    - Puntos: SEG, SET, Alimentadores, SED, suministros, luminarias, estructuras, etc.
    - Polígonos: Manzanas, parques
- Correspondientes a todas las redes eléctricas de distribución de SEAL.

El desarrollo de las actividades está dado por lo siguiente:

#### **A. TRATAMIENTO DE ALTAS Y BAJAS 2025 DEL VNR DE SEAL PARA LA PRESENTACIÓN A OSINERGMIN.**

De acuerdo a lo establecido en la **Resolución OSINERG 232-2017-OS/CD** del 27 de diciembre de 2017 (Ver numeral 3 de anexo 1), la Contratista deberá realizar la revisión, validación, corrección de la información gráfica y alfanumérica, así como el desarrollo de aplicaciones en el sistema de información geográfico para el procedimiento y presentación de las altas y bajas del VNR de SEAL, de los sistemas eléctricos de la concesión de Arequipa, que debe ser presentado por la Contratista al Osinergmin el último día hábil del mes de febrero del año 2025.

El desarrollo de esta actividad se estima en dos (02) meses.


El proceso de altas y bajas se da por la inclusión de nuevas instalaciones eléctricas, no eléctricas y el retiro de instalaciones existentes.

- Información de Altas y Bajas
  - Caso 1: Incorporación de Nuevos Elementos (Altas)
  - Caso 2: Retiro de Elementos (Baja)
  - Caso 3: Reemplazo de Elementos (Baja y Alta)
- Información de Modificación de Datos
  - Caso 1: Actualización de información
  - Caso 2: Rectificación de información
  - Caso 3: Modificación de Topología de Tramos
  - Caso 4: Transferencia de Carga
  - Caso 5: Actualización de Información Complementaria

#### **INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA PARA ALTAS Y BAJAS**

Validación de datos referenciales

- |   |          |
|---|----------|
| ▪ Conductor de Media tensión. (km)                          | 4763.81  |
| ▪ Equipos de media tensión.                                 | 1 343    |
| ▪ Estructuras de media tensión.                             | 46 091   |
| ▪ Subestaciones de Distribución.                            | 7 980    |
| ▪ Conductores de baja tensión servicio particular y AP (km) | 10 967.9 |
| ▪ Luminarias.   | 165 622  |
| ▪ Equipo de control de Alumbrado Público.                   | 165 622  |
| ▪ Estructura de baja tensión.                               | 221 631  |
- Revisión, validación, corrección de integridad referencial entre las entidades eléctricas, se verificará que cuando un registro en una tabla haga referencia a un registro en otra tabla, el registro correspondiente debe existir.
  - Revisión, validación, corrección de la información alfanumérica de la base de datos del catastro del sistema de información geográfico de SEAL.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	4 de 18

- Revisión y corrección de coherencia de información de la base de datos de altas y bajas del año 2025 con la información del sistema de información geográfico de SEAL.

#### **INFORMACIÓN GRAFICA PARA ALTAS Y BAJAS**

- Revisión topológica de las entidades eléctricas.
  - Los elementos de una capa de polígonos no pueden superponerse con otros polígonos.
  - Los elementos de una capa de líneas no pueden intersectarse unas con otras.
  - Los elementos de una capa de líneas no pueden intersectarse con una capa de polígonos.
- Las actividades de revisión, validación y corrección de la información Alfanumérica y gráfica serán realizadas en el servidor GIS (ArcSDE) de SEAL y comprenderá todas las zonas de concesión en el departamento de Arequipa y Zonales, para lo cual la contratista deberá contar con la infraestructura equipos y comunicaciones necesarios, en la ciudad de Arequipa.

#### **INFORMACIÓN DE INVERSIONES NO ELÉCTRICAS EXISTENTES**


- Procesamiento de la información de las inversiones no eléctricas y los predios nuevos, de las zonas de concesión de Arequipa.  
La contratista procesará y obtendrá la Base de Datos haciendo uso del software VNR-GIS de Osinergmin conteniendo las Altas y Bajas de la información de SEAL según la Guía de Valor Nuevo de Reemplazo y sus modificatorias.

#### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- La contratista propiciará reuniones de trabajo con Osinergmin-GART, para las consultas y aclaraciones, si fuera el caso.
- Toda información necesaria para completar y actualizar (fechas, actualización de demandas, Códigos Norma, sustentos, facturas etc.) el VNR de SEAL, la Contratista deberá de coordinarla y obtenerla, de las correspondientes Áreas y/o jefaturas de SEAL, para lo cual La Contratista deberá contar con todo el equipo necesario, para el cumplimiento del servicio.
- La contratista deberá presentar, las altas y bajas en la fecha indicada por Osinergmin.
- La contratista deberá entregar a SEAL una copia de la base de datos generada con el programa VNRGIS de Osinergmin.
- La contratista deberá entregar a SEAL, junto con el informe Final, una copia de los reportes A1, B1, C1 y D1 generados con el programa VNRGIS de Osinergmin.
- La contratista adecuará e implementará las tablas del modelo VNRGIS señaladas en el presente estudio, en el modelo de base de datos del GIS de SEAL, para lo cual deberá programar sus actividades en la Sede de Arequipa.

#### **B. PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA VERIFICACIÓN EN CAMPO, LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES AL TRATAMIENTO ALTAS Y BAJAS, REALIZADAS POR OSINERGMIN.**

La Contratista deberá de participar en la verificación de campo realizada por Osinergmin a las altas y bajas del VNR de SEAL, y preparar un informe del mismo, indicando los comentarios y/o observaciones, absolverá y modificará

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	5 de 18

el VNR de SEAL y los tratamientos de Alta y Bajas necesarios, para el levantamiento de las observaciones, para la presentación a Osinergmin, en los plazos que se determinen, hasta su aprobación.

Así mismo elaborará un informe de análisis de las Altas y Bajas Aprobadas por Osinergmin y sus implicancias.

### **C. ADECUACIÓN, DEPURACIÓN, CORRECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA BASE DATOS SIG-SEAL EN ARCGIS.**

Las actividades se desarrollarán en la base de datos de SIG de SEAL, contemplando los siguientes puntos:

- En SIG-SEAL, las redes eléctricas se encuentran georeferenciados en vanos, por lo que la contratista deberá de cambiarlos a tramos según la guía del VNR, así mismo en el mismo proceso deberá de recuperar los de Códigos Únicos de Identificación de la base de datos del VNR 2022.
- Validación de flujo de redes y arreglo de conectividad, tramos-punto tramo, es decir la Contratista deberá de verificar y corregir, que todos los elementos de las instalaciones eléctricas en SIG-SEAL (ArcGIS), exista conectividad (Salida MT, tramoBT, estructura, Equipo de Maniobra, SED, salida BT, tramoBT, equipo AP, Acometida y suministro)
- Códigos repetidos, identificación y corrección.
- Información en blanco, datos no coherentes o incorrectos (arreglar tipo red, sed, material).
- Verificación de Subestaciones sin suministros.
- Creación de los códigos Norma VNR.
- Corregir pertenencias no coherentes (tramos, estructuras, sed, luminarias con error en pertenencia)
- Corregir elementos en el espacio sin conexión (nodos, luminaria, tramos).
- Corregir redes sobre manzanas (corregir).
- En el modelo del SIG-SEAL, no se encuentran digitalizados los nodos de enlace por lo que la Contratista deberá de Crearlos y recuperar los códigos únicos de VNR -2022.
- Corregir las distancias de separación, entre fcsalidas AP y SP, sed
- Verificación de la no existencia de tramos AP en Autoportante.
- El SIG-SEAL, no tiene históricos de elementos, por lo que en él en caso de elementos y tramos de BT y MT, que hayan sido modificados y eliminados, la contratista deberá de identificar dichos elementos y tramos eliminados, para su posterior procesamiento en Altas y Bajas.
- El SIG-SEAL, mantiene las estructuras y equipos de AP, en un solo elemento, por lo que la Contratista deberá de separarlos y crear elementos independientes, recuperando los códigos Únicos del VNR 2022, para su posterior procesamiento del Altas y Bajas
- Creación de Equipos de Control faltantes.
- Creación de tramos de Vías para los Equipos AP
- Corregir pertenencia de salidas AP a tramos AP-viceversa.
- Para crear las salidas BT, en el SIG-SEAL, la contratista deberá de tomar en cuenta los diagramas unifilares de la Subestaciones de distribución de SEAL.
- Corrección de las longitudes de las redes mayor a 30%, de los calculados en el SIG, con la verificación en campo de una muestra, en la ciudad de Arequipa.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	6 de 18

- En el modelo SIG-SEAL, no se encuentra digitalizados los Puntos de Conexión de Suministros, por lo que la contratista deberá de crearlos, y establecer la pertenencia entre la acometida y el suministro.
- Actualización de proyectos de redes o instalaciones de distribución, primarias, secundarias y/o transmisión.
- Actualización de suministros en el GIS SEAL (aproximadamente 800 suministros)
- Conciliación de los suministros entre la base comercial (FOSE) y base del sistema SIG, contemplando la actualización de ingreso o retiro de suministros en GIS-SEAL con la verificación de la misma, antes de su conciliación.

### **CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La elaboración del servicio, se realizará de acuerdo a la Guía de Elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) y sus modificatorias, Resolución OSINERG N° 232-2017-OS/CD además del uso del software VNRGIS de Osinergmin para el procesamiento de la información.

Las actividades referidas al servicio comprenderán todas las zonas de concesión en el departamento de Arequipa y Zonales.

#### **Normas Técnicas Obligatorias:**

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con la siguiente normativa:

- Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 y sus modificatorias.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, Decreto Supremo N° 020-97-EM y sus modificatorias.
- Guía de Elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo de las Instalaciones de Distribución Eléctrica (Guía del VNR), Resolución N° 232-2017-OS/CD.

#### **Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)**

No aplica.

#### **7.2 Cantidad del Requerimiento**

Un (01) servicio de procesamiento de información, para la presentación de altas y bajas correspondiente al periodo 2025, según lo establecido en la Resolución OSINERG N° 232-2017-OS/CD del 27 de diciembre de 2017, para su presentación al OSINERGMIN.

#### **7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)**


No aplica.

#### **7.4 Garantía del Bien/Servicio**

No aplica.

#### **7.5 Características del proveedor**

Describir característica del proveedor que se quiere contratar y la documentación con la cual deberá acreditar dichas características.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	7 de 18

- **Experiencia,** La Contratista acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente, un monto facturado acumulado, durante los últimos cinco (5) años, equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles).

Servicios Similares: Servicios de elaboración del VNR, Servicios de presentación de altas y bajas, servicios de implementación y/o desarrollo de aplicaciones en ArcGIS.

- **Habilitaciones,** Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no tener impedimento para contratar con el Estado, se debe acreditar con el documento correspondiente.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

## 7.6 Características del personal requerido

Personal mínimo para las actividades del procesamiento del servicio.

*Ejemplo:*

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Especialista en Sistema ArcGIS – VNR	01	Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista colegiado y habilitado (la colegiatura y habilitación se solicitará al inicio de servicio).	Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en trabajos y actividades de desarrollo de aplicaciones, modelamientos en sistemas eléctricos y haber participado en elaboración de 01 estudio de VNR y 02 estudios de Altas y Bajas.	Sesenta (40) horas lectivas de capacitación acumulada en programación, bases de datos SQL, y/o ArcSDE, y/o ArcGIS.	Es el responsable de dirigir todas las actividades del servicio y coordinará su desarrollo. Igualmente será el representante del contratista para todos los aspectos relacionados con la ejecución del servicio, revisión de los trabajos técnicos, redacción de los Informes a ser presentado a Osinergmin, dirigirá el servicio de Altas y Bajas 2025, Asimismo deberá establecer los diseños estándar para la determinación del VNR de las Altas y Bajas 2025.
Analista Programador en ArcGIS	01	Bachiller en Ingeniería de Sistemas o en Ingeniería Eléctrica o en Ingeniería Mecánica Eléctrica o Técnico Titulado.	Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en trabajos y actividades en desarrollo de sistemas de información y haber participado en elaboración de 01 estudio de VNR y 01 estudio de Altas y Bajas.	Veinte (20) horas lectivas de capacitación acumulada en modelamiento, diseño y desarrollo de aplicaciones en ArcGIS en sistemas eléctricos y/o en bases de datos SQL, ArcSDE.	El Analista Programador será responsable de la elaboración de programas por requerimiento, en ArcGIS, Visual Basic, AutocadMAP, para el mantenimiento de información de las redes de distribución eléctrica y Valor Nuevo de Reemplazo de Arequipa y Zonales, así mismo para el procesamiento de Altas y Bajas 2025 y desarrollo de herramientas de análisis y

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>			Código:	FM-11-06
				Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>			Fecha:	
				Página:	8 de 18

					consulta de la información técnica y gráfica.
Asistente	01	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista colegiado y habilitado	Experiencia profesional mínima de un (01) año en trabajos y actividades en sistemas en ArcGIS.	Veinte (20) horas lectivas de capacitación acumulada en sistemas en ArcGIS.	Apoyo en la elaboración de reportes para Osinergmin, MEM y propios de SEAL actualización de diagramas unifilares de las redes primarias.
Digitadores	*	Técnicos en computación, informática, sistemas	Experiencia mínima de un (01) año en trabajos y actividades relacionados con bases de datos y sistemas de información geográfica.	Veinte (20) horas lectivas de capacitación acumulada en sistemas en ArcGIS.	Ejecutar el trabajo eficientemente y con responsabilidad.

\* La contratista detallará en su plan de trabajo la cantidad necesaria de digitadores para el desarrollo del servicio.

#### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

La contratista deberá contar con lo siguiente:

Al personal, la infraestructura y ambiente de trabajo adecuado, con el mobiliario correspondiente, útiles de escritorio, impresora y demás materiales necesarios para el desarrollo del servicio.

Los trabajos se desarrollarán en las oficinas del contratista.


La contratista se compromete a cumplir las obligaciones Legales, Laborales y Previsionales, pudiendo ser sancionado con inhabilitación para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento, cualquier cambio de personal, deberá ser reemplazado por otros, previa comunicación y aprobación SEAL, con todos los requisitos técnicos, señalados en las bases.

#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato considerando los dispositivos contemplados en el presente requerimiento.

La Contratista debe cumplir con las normas que se señalan y sus modificatorias y todas aquellas normas que emita el estado y que sean aplicables al contrato, se mencionan a título enunciativo y no taxativo ni limitativo; el Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	9 de 18

Asimismo, la CONTRATISTA al inicio del servicio, deberá presentar a SEAL lo siguiente:

- ✓ Relación detallada del personal donde se especifique su DNI y cargo a desempeñar.
- ✓ Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en pensión y salud, incluyendo pensiones por enfermedad profesional. Pensión por invalidez, fallecimiento y sepelio, adjuntando relación de asegurados, los seguros deberán estar vigentes durante el plazo contractual.
- ✓ Póliza de Seguro Vida Ley de su personal, este seguro deberá estar vigente durante el plazo contractual.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Todas las actividades que signifiquen la intervención de las instalaciones eléctricas durante la prestación del servicio, deberán estar sujetas a la aplicación de las Normas de Protección del Medio Ambiente para el Sub Sector Electricidad, sin exclusión de las nuevas que puedan emitirse durante el período de prestación del servicio o las modificaciones que se emitan que a continuación se nombran:

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a las gestiones ambientales aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

#### 7.11 Penalizaciones


- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:


- Para bienes y servicios: F = 0.40

- b) Otras definidas por el área usuaria

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>		Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		Versión:	13
			Fecha:	
			Página:	10 de 18

Específicas

1.0	PERSONAL	Monto (S/.)	Unidad	Otras obligaciones adicionales (a costo de la contratista)
1.1	No presentar para el inicio del servicio al personal clave propuesto en la oferta.	2,000.00	Por personal	No se da inicio al servicio.
1.2	Cambio del personal clave sin conocimiento y conformidad de SEAL	1,000.00	Por personal	Retiro del personal de cambio y suspensión del servicio hasta la correcta acreditación del personal de cambio o la restitución del personal indebidamente cambiado.
1.3	Cambio del "Otro Personal" sin conocimiento y conformidad de SEAL.	800.00	Por personal	Retiro del personal cambiado sin conocimiento y conformidad de SEAL, hasta que SEAL de conformidad del cambio o indique la restitución del personal indebidamente cambiado.
1.4	Uso indebido de información durante la ejecución del servicio	500.00	Por cada caso	Se considera cuando el CONSULTOR hace uso de la información en materias no especificadas por SEAL S.A. o procesa la misma fuera de lo establecido en la descripción del servicio.
1.5	Infracciones a las normas de distribución, prevención de riesgos, seguridad e higiene industrial, que generen retrasos en el servicio	500.00	Por cada caso	Se refiere a las obligaciones laborales, provisionales y tributarias del CONSULTOR con sus trabajadores, el Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial vigentes o aquellas que los reemplacen u otras que entren en vigencia, carencias de pólizas de SCTR.
1.6	Actividad mal ejecutada: Incoherencias de los reportes de las diferentes tablas VNR.	100.00	Por cada Tabla VNR donde la información reportada esté incompleta o no concuerde con las Base de Datos de nuestro Sistema GIS	Por trabajos mal ejecutados o realizados de manera anormal. Las rectificaciones y reposiciones que sean necesarias, serán de costo y de exclusiva responsabilidad del CONSULTOR.
1.7	No entregar la información para la Presentación de Altas y Bajas y Cálculo del VNR según plazos indicados por OSINERGMIN	1000.00	Por cada reporte de información, más la multa impuesta por OSINERGMIN	Para que SEAL S.A. cumpla con la presentación de Altas y Bajas y Cálculo del VNR a OSINERGMIN, depende de que el CONSULTOR entregue la información en las fechas establecidas indicados en el presente requerimiento y plazos indicados por OSINERGMIN

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	11 de 18

Otras penalidades:

Concepto	Monto de Penalidad	Unidad	Obligaciones adicionales
<b>1. Accidentes de trabajo</b>			
Accidente mortal: Por cada trabajador de la contratista, que sufra un accidente mortal o fatal, se aplicará esta penalidad si el trabajador en el momento del accidente, no utilizó sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro.	10 % del monto contractual	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente.
Accidente incapacitante: Por cada trabajador de la contratista, que sufra un accidente incapacitante, si el trabajador en el momento del accidente, no utilizó sus EPP ó no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro.	5 % del monto contractual	Por cada caso	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente.
<b>2. Constitución de Carta Fianza en caso de Accidentes</b>			
Por no constituir y entregar a SEAL, carta Fianza Bancaria por el monto calculado por el administrador de contrato, considerando el máximo de la multa que luego del análisis, se impondría a SEAL, por Accidentes mortales y Accidentes incapacitantes.	5 % del monto de la garantía	Por cada caso	La aplicación de esta penalidad, no exonera o impide que la contratista, alcance la carta fianza por la eventual multa que la(s) autoridad(es) administrativa(s) impondría(n) a SEAL por el accidente.

DEFINICIONES:

1. Accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

2. Accidente mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

3. Accidente incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- Total temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- Parcial permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
- Total permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómicamente o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- Es obligación del contratista, la constitución de una carta fianza por cada accidente que sufran sus trabajadores, a fin de garantizar el pago de la posible sanción económica (Multa), que la autoridad administrativo impondría a SEAL.

4. El monto de la garantía debe ser calculado por el administrador del contrato considerando el monto máximo que podría imponerse a SEAL, luego de la evaluación respectiva, de acuerdo a la escala de gradualidad de sanciones para el caso y de acuerdo a la institución que inicie el procedimiento administrativo sancionador.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	12 de 18

El plazo para la entrega de la carta fianza por parte del contratista a SEAL; deberá ser no mayor a 10 días calendario, de notificado formalmente con el monto por el cual deberá constituir la carta fianza; caso contrario, y de no presentarla dentro del plazo, será pasible de una penalidad; sin perjuicio de imputar incumplimiento de obligaciones bajo apercibimiento de resolver el contrato. La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conclusión del procedimiento administrativo (sea por agotamiento de la vía administrativa o por que el acto que impuso la sanción quedó consentido y por tanto, firme). Es causal de ejecución de esta garantía por SEAL, la falta de renovación, si el procedimiento administrativo no ha concluido.

La carta fianza se ejecutará a solo requerimiento de SEAL, después de notificado el acto que agota la vía administrativa o si el acto administrativo que fija la multa, no ha sido impugnado y queda consentido y firme; salvo que el contratista cumpla con el pago de la multa impuesta a SEAL.

En el caso de ejecutarse la garantía a efecto de proceder con la cancelación de multa impuesta por el órgano administrativo sancionador y de existir un saldo, éste será devuelto al contratista y si la multa es mayor al monto por el que se constituyó la carta fianza, el contratista deberá pagar el monto faltante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de notificado por SEAL, para tal efecto.

La garantía debe tener las siguientes cualidades: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, sin beneficio de excusión, en el país al solo requerimiento, a favor de SEAL.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad


Resolución:

- En el caso que la Contratista incumpla injustificadamente las condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de LOGISTICA, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad:

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	13 de 18

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de procesamiento de información para la presentación de Altas y Bajas de SEAL (indicar la sumilla de la contratación), siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Primera parte: Evaluación previa de la Base Datos SIG-SEAL en ARCGIS (comprende el análisis de la base de datos de SEAL, estructura de datos y otros que se requiera para la elaboración de las Altas y Bajas.
- B. Segunda parte: Tratamiento de altas y bajas 2025 del VNR de SEAL para la presentación a Osinergmin (Adecuación, Depuración, Corrección y Validación de la Base Datos SIG-SEAL en ARCGIS).
- C. Tercera parte: Absolución a los comentarios y/o observaciones al tratamiento Altas y Bajas por Osinergmin

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. A: Proveer un acceso al software ArcGIS a utilizarse para la prestación del servicio con la licencia correspondiente.
- B. B: Proporcionar el acceso a la Base de Datos definidas, para las actividades del servicio.
- C. C: Se dará un acceso remoto para la actualización de GIS a través de la red, planos.

#### 8. Sistema de contratación

La contratación de "Servicio de procesamiento de información, para la presentación de altas y bajas correspondiente al periodo 2025", se realizará bajo el sistema de suma alzada.

#### 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo total del servicio es de ejecución es hasta la aprobación de las altas y Bajas 2025 por parte de Osinergmin.

- Primera parte: desde la adjudicación de la orden de servicio del presente requerimiento al 31 de diciembre de 2025, y su informe se presentará a más tardar el 05 de enero de 2026.
- Segunda parte: Comprende del 01 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026, y su informe se presentará a más tardar el 25 de FEBRERO de 2026.
- Tercera parte: Comprende del 01 de marzo del 2026 hasta el 10 de diciembre de 2026; esta etapa estará supeditado al a fecha de emisión de los informes de supervisión y/o aprobación de las altas y bajas de SEAL 2025 por parte del OSINERGMIN, en caso el organismo supervisor exceda el plazo contemplado en la tercera parte, la contratista está supeditado a los plazos que establezca el OSINERGMIN.

Se presentará informes parciales de avance (primera y segunda parte) del servicio y el informe final (tercera parte) al término del plazo del servicio.

#### 10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será en las oficinas del proveedor.

#### 11. Entregables y lugar de presentación.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	14 de 18

El contratista quedará obligado a presentar los informes de entregables por mesa de partes virtual y en el plazo requerido según el siguiente cronograma de entregables; a partir del día siguiente de iniciado el servicio:

**CRONOGRAMA DE ENTREGABLES**

ITEM	ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACIÓN
1	Primer	Desde la adjudicación de la orden de servicio del presente requerimiento al 31 de diciembre de 2025, y su informe se presentará a más tardar el 05 de enero de 2026.
2	Segundo	Comprende del 01 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026, y su informe se presentará a más tardar el 25 de FEBRERO de 2026.
3	Tercero	Comprende del 01 de marzo del 2026 hasta el 10 de diciembre de 2026; esta etapa estará supeditado al a fecha de emisión de los informes de supervisión y/o aprobación de las altas y bajas de SEAL 2025 por parte del OSINERGMIN, en caso el organismo supervisor exceda el plazo contemplado en la tercera parte, la contratista está supeditado a los plazos que establezca el OSINERGMIN.


**12. Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Control de Operaciones o del personal que los mismo asignen en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

**13. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos a cuenta. Como se indica a continuación:

ITEM	ENTREGABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE DE PAGO
1	Primer	A la presentación del informe de evaluación previa de la Base Datos SIG-SEAL en ARCGIS de SEAL, con presentación de la factura e informe de trabajos realizados, previa conformidad de la Unidad de Programación y Jefatura Zonales.	10%
2	Segundo	A la presentación de las altas y Bajas 2025 de SEAL al OSINERGMIN, con presentación de la factura e informe de trabajos realizados, previa conformidad de la Unidad de Programación y Jefatura Zonales.	70%
3	Tercero	A la aprobación de las altas y Bajas 2025 por parte de OSINERGMIN, con presentación de la factura e	20%

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	15 de 18

	informe de trabajos realizados, previa conformidad de la Unidad de Programación y Jefatura Zonales.	
--	---	--

#### **Documentos para efectos de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

EMPRESA	MESA DE PARTES DIGITAL	DIRECCIÓN FÍSICA
SEAL	<a href="http://www.seal.com.pe">www.seal.com.pe</a>	Calle Consuelo N° 310, distrito, provincia y departamento de Arequipa, república del Perú.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### **14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	16 de 18

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

#### **18. Acuerdo de Confidencialidad**

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	17 de 18

27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.


#### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A30801000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A30801001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380002990"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	
		Página:	18 de 18

**Elaborado por:** FRANCO HELIO ENRIQUEZ QUISPE DNI 73115631

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.